



 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Posteriormente, mediante escrito formal presentado ante la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, con radicado NAR2025ER014412, de fecha 06/05/2025 el Sr. (a) MARIA EDIRMA OVIEDO, identificado (a) con C.C. No. 38944413, presenta voluntariamente su renuncia al cargo del cual es titular, a partir del día **19 DE MAYO DEL 2025**.

No se encuentran motivos de conveniencia en el servicio público, para no aceptar la renuncia del Sr. (a) MARIA EDIRMA OVIEDO, a su cargo como docente en propiedad en el MUNICIPIO DE SANTACRUZ (GUACHAVES)/CENTRO EDUCATIVO CHAPILAL/CENTRO EDUCATIVO CHAPILAL/Primaria, a partir del día 19 DE MAYO DEL 2025., y en consecuencia, se revocara la Resolución 4853 del 1 de octubre de 2024, por cuanto su contenido determinaba el retiro del servicio de la Sr. (a) MARIA EDIRMA OVIEDO en una fecha posterior por el cumplimiento de la edad de retiro forzoso, existiendo consentimiento del funcionario para realizar su retiro del servicio anticipadamente.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar la renuncia presentada por el Sr.(a) MARIA EDIRMA OVIEDO, identificado (a) con C.C. No. 38944413, y retirarle del servicio público a partir del día. **19 DE MAYO DEL 2025**, de acuerdo a la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Revocar la Resolución 4853 del 1 de octubre de 2024, por la cual se retira del servicio al Sr. (a) MARIA EDIRMA OVIEDO, en ocasión al cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese de la existencia del presente acto administrativo a la parte interesada, enviando este contenido a los contactos que se registran en el sistema de información Humano: mariaoviedo1008@gmail.com celular 3104756875

**ARTÍCULO CUARTO.** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a la oficina de Recursos Humanos, para que efectué las actuaciones de su competencia.

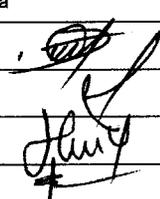
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del día **19 DE MAYO DEL 2025**, fecha en que se retira del servicio al Sr.(a) MARIA EDIRMA OVIEDO.

09 MAY 2025

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de educación departamental de Nariño.

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera	08/08/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.	08/08/2025	
Valido en Planta de Personal: Aida Johana Yépez Trejos P.U. G.2. Recursos Humanos SED.	08/08/2025	
Proyectó: Edward Timina Patiño P.U.G.2 Recursos Humanos	08/08/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		